

## INFORME DE AUDITORIA

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

**CGR - CDSS – No.150**  
Fecha: Enero de 2014

Contralor Delegado para el Sector Social : Carlos Eduardo Umaña Lizarazo

Director de Vigilancia Fiscal: Alba Lucía Londoño Suárez

Coordinador de Gestión: Claudia Isabel Berbeo Nocua

Equipo de auditores:

Responsable de Auditoría  
Integrantes del Equipo Auditor

Zeida Isabel Barrera Hurtado  
Mariela Giraldo de Portela  
Dolores F. Danies Hernández  
Rene Alejandro Latorre Liévano

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN INTEGRAL</b>	<b>4</b>
<b>1.1. Evaluación de Gestión y resultados</b>	<b>6</b>
1.1.1. Control de Gestión	7
1.1.2. Control de Resultados	7
1.1.3. Control de Legalidad	8
1.1.4. Control Financiero	8
1.1.5. Evaluación Sistema de Control Interno	9
1.1.6. Otros aspectos evaluados	9
<b>2. FENECIMIENTO DE LA CUENTA</b>	<b>9</b>
2.1 Relación de Hallazgos	9
<b>3. RESULTADOS DE AUDITORIA</b>	<b>10</b>
<b>3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS</b>	<b>10</b>
3.1.1. Control de Gestión	10
3.1.1.1. Presupuesto	10
3.1.2. Control de Resultados	15
3.1.3 Gestión Financiera y Contable	26
3.1.4. Evaluación del Sistema de Control Interno	33
<b>3.2. OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>34</b>
3.2.1.. Denuncias, Derechos de petición y O.S	34
<b>4. ANEXOS</b>	<b>37</b>

## **1. DICTAMEN INTEGRAL**

Mayor General  
**EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**  
Rector  
Universidad Militar Nueva Granada  
Carrera 11 No 101-80  
Ciudad.

La Contraloría General de la República – CGR -, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a la gestión del objetivo misional “Mejorar la Gestión Efectiva Académica y Administrativa para ofrecer servicios Educativos de Calidad” adelantado por la Universidad Militar Nueva Granada a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad en la administración de los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. El examen del Balance General a 31 de diciembre del año 2012 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del mismo año.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas, relacionadas, se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Universidad y analizada por la CGR. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la evaluación de la gestión y resultados (Control de Gestión, de Resultados, Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados financieros y Control Interno) obtenidos por la administración de la entidad en las áreas y/o procesos auditados.

El representante legal de la Universidad, rindió la cuenta o informe anual consolidado por la vigencia fiscal del año 2012 dentro de los plazos previstos en la resolución orgánica No 6289 de de 2011, modificada por la Resolución 6445 de 2012. La información Provisión Contable referido en el Formato No. 9, “*Relación de Procesos Judiciales provisión contable*”, se diligenció por \$4.865.482.580, frente al saldo a 31 de diciembre de 2012 de la Cuenta Provisión para Contingencias por \$2.356.783.230 del Balance General, presentándose una diferencia de \$2.508.699.350.

Así mismo, se evidencia diferencia entre lo reportado en el Formulario N°4- Planes de Acción y Ejecución de Plan Estratégico del informe de Rendición de Cuenta y la respuesta de la Universidad en lo relacionado al cumplimiento del Proyecto “Infraestructura Tecnológica” donde el reporte al SIRECI fue del 63.64% de cumplimiento y en la respuesta de la Entidad señalan el 89.09%.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA’s) y con políticas y procedimientos prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores e inconsistencias significativas. La auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados financieros los documentos que soportan la gestión y los resultados de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros y de la gestión y resultados de la Entidad. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Entidad como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance del mismo.

Los resultados del ejercicio auditor se dieron a conocer oportunamente en el transcurso de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe en lo que se consideró pertinente.

### **1.1. EVALUACION GESTION Y RESULTADO**

En la evaluación se adelantó el examen a los principios de eficiencia y eficacia que le aplican a la Universidad, en cada uno de los subcomponentes involucrados como son: Procesos administrativos, gestión presupuestal y prestación del bien o servicio, los cuales contemplan las variables analizadas y calificadas por el equipo auditor, dando como resultado un **concepto favorable**.

COMPONENTES	Consolidación de la Calificación	Ponderación Calificación Componente %
CONTROL DE GESTIÓN	85.6	17.12
CONTROL DE RESULTADOS	88.9	26.67
FINANCIERO	99.9	29.97
EVALUACION DE CONTROL INTERNO	63.7	6.37
<b>CALIFICACIÓN FINAL PONDERADA</b>		<b>80.13</b>

### 1.1.1. Control de Gestión

Se evidenciaron debilidades en la elaboración del anteproyecto y proyecto del presupuesto, debido a que las cifras registradas en los ingresos se encuentran subestimadas y en los gastos sobreestimadas, lo que genera que los porcentajes de ejecución de los ingresos sean altos y los de los gastos bajos; y que esta herramienta no sirva para la toma de decisiones de la administración, como tampoco instrumento de seguimiento y control, situación que es reiterativa en los últimos años. Además, se efectúan adiciones presupuestales en donde no se avizora la necesidad de realizarlas.

### 1.1.2. Control de Resultados

Se evaluaron los principios de eficiencia, equidad y eficacia que le aplican a la Universidad, en cada uno de los subcomponentes involucrados como son: Objetivo Misional, cumplimiento e impacto de políticas públicas, planes, programas y proyectos.

Los resultados obtenidos en la auditoría y evaluación del proyecto “Mejorar la Gestión Efectiva Académica y Administrativa para ofrecer Servicios Educativos de Calidad”, contenido en el Plan de Acción, frente al cumplimiento de la Política Pública de implementación de una política educativa del Gobierno Nacional, presenta debilidades en la formulación de las metas y los indicadores planteados, porque éstos no responden a las actividades propuestas en el mismo, además de las deficiencias de control, impidiendo medir el avance real de los logros de sus servicios y productos, como tampoco establecer los resultados obtenidos frente a las metas previstas por la Universidad.

Así mismo, de los \$20.571.015.004 aprobados en el Proyecto Fase 2009-2013 (Campus Universitario-Cajicá), se comprometieron y ejecutaron recursos por \$19.296.899.432, suscribiéndose contratos por \$13.730.603.902 entre el 26 y el 28 de diciembre de 2012; es decir, que el 71% lo ejecutó en forma de reservas presupuestales, y en consecuencia, se vio afectada la oportunidad de utilizar los recursos de la vigencia 2012.

### **1.1.3. Legalidad**

El total de contratación efectuada en el 2012 fue de \$39.312.663.302, de los cuales \$27.204.117.877 corresponden a Contratos \$7.591.134.192 a órdenes de pedido y \$4.517.411.233 a órdenes de servicios.

Se seleccionó y evaluó la ejecución de la contratación suscrita por \$20.571.015.004 millones para el Campus Nueva Granada, actualización tecnológica por \$8.226.603.260 y Gestión Talento Humano por \$3.637.569.928, que corresponde al 82.5% del total del valor de la contratación del 2012.

### **1.1.4. Control financiero**

#### **Opinión Con Salvedades**

En nuestra opinión, los estados financieros de la Universidad Militar Nueva Granada, presentan razonablemente la situación financiera para el año terminado el 31 de diciembre de 2012, en sus aspectos más significativos, excepto por lo expresado en el siguiente párrafo; y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados y prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Los errores o inconsistencias, salvedades, limitaciones o incertidumbres encontradas, que afectaron la razonabilidad de dichos estados financieros, están dadas por no dar cumplimiento al principio de Revelación Plena, en referencia a los Derechos de Autor, cedidos por los docentes a la universidad y no encontrarse registrados tanto en el Activo como en el Patrimonio, desde el momento en que los docentes iniciaron los convenios con la Universidad, al igual que lo correspondiente a las existencias de impresos y publicaciones en la cuenta de Inventarios. Las cuentas por pagar subestimadas en \$70.841.481 y sobrestimadas en \$4.172.400; incierto en deudores en lo referente a los rendimientos que generan las inversiones por las diferencias en las tasas e incertidumbre sobre el valor de la panelería incorporada como inmueble en los edificios de la Universidad.

### 1.1.5. Evaluación de Sistema de Control Interno

Los componentes de este sistema se determinaron con deficiencias, se cuantificaron con 1,853, lo que permite conceptuar que algunos de los controles a los procesos y actividades examinados, no mitigaron los riesgos para los cuales fueron establecidos.

### 1.1.6. Otros Aspectos Evaluados

Dentro del proceso auditor se analizó una (1) denuncia, cuya evaluación se presenta en el cuerpo del informe.

## 2. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

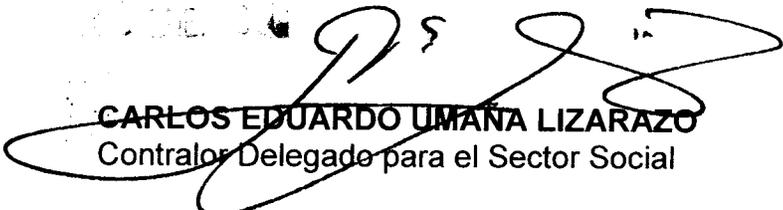
Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la Contraloría General de la República, **Fenece la Cuenta Fiscal de la Entidad correspondiente al año 2012.**

### 2.1. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron **catorce (14) hallazgos administrativos.**

Los hallazgos fueron dados a conocer a la Universidad durante el desarrollo de la auditoría. Las respuestas de la Administración fueron analizadas y aquellos aspectos considerados pertinentes, se incorporaron en el Informe.

La Universidad Militar Nueva Granada, como resultado de la auditoría deberá presentar un Plan de Mejoramiento, el cual debe ser reportado a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes - SIRECI, **dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe,** de conformidad con la Resolución Orgánica 7350 de 28 de noviembre de 2013.

  
**CARLOS EDUARDO UMAÑA LIZARAZO**  
Contralor Delegado para el Sector Social

DVF: Alba Lucia Londoño Suarez  
Supervisor: Claudia I. Berbeo Nocua  
Responsable de auditoría: Zeida Isabel Barrera Hurtado.

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

##### 3.1.1 Control de Gestión

##### 3.1.1.1 Presupuesto

Al cierre de la vigencia fiscal del 2012 la Universidad contó con un presupuesto definitivo por \$163.615.259.815, y recaudo efectivo por \$177.644.500.890, para un 108.57% de la apropiación; que corresponden a rentas propias \$79.872.245.779, aportes de la Nación \$16.234.171.544 y recursos de capital \$81.538.083.566. De éstos últimos es de destacar los recursos del balance que sumaron \$75.735.329.439, los cuales fueron incorporados en el presupuesto del 2013.

Es de anotar que los recursos de capital superan el valor de las rentas propias, es decir del objeto esencial de la Universidad, como son los ingresos que provienen de matrículas.

#### Hallazgo 1. Ejecución Presupuestal (A)

Teniendo en cuenta que el anteproyecto y el proyecto de presupuesto es una herramienta de decisiones de la administración, se evidencian debilidades en su elaboración, debido a que las cifras en los ingresos se encuentran subestimadas y en los gastos sobreestimadas, lo que genera que los porcentajes de ejecución de los ingresos sea alta y los de los gastos bajos. Situación que se refleja entre otros valores, en el siguiente cuadro:

Cuadro No.1  
INGRESOS

Rubro	Anteproyecto	Proyecto	Ejecutado	%
Diplomados	160.000.000	800.000.000	1.338.906.408	167.36%
Seminarios Simposios y otros	210.375.000	60.000.000	619.691.492	1.032.82%
Cursos de Idiomas	488.942.000	500.068.000	1.095.137.312	219%

FUENTE: Oficina de Presupuesto Información suministrada por la UMNG

Cuadro No.2  
GASTOS

Rubro	Anteproyecto y/ o Ejecución del 2011	Proyecto	Ejecutado	%
Obligaciones Pensionales	20.000.000	900.000.000	531.000	0.1%
Edificios	24.646.644.321	38.906.566.347	21.108.994.901	54.3%
Comunicaciones y Transporte	418.459.286	1.100.000.000	664.774.900	60.4

FUENTE: Información suministrada por la UMNG

Es importante señalar que la situación descrita es reiterativa en los últimos años, como se puede apreciar entre otros en los siguientes rubros:

### Ingresos (Pesos)

Rubro	2009		2010		2011		2012	
	Aprop.	Ejecutado	Aprop.	Ejecutado	Aprop.	Ejecutado	Aprop.	Ejecutado
Arrendamiento locales	141.871.000	345.396.519 (243.46%)	306.408.000	416.363.873 (135.89%)	330.572.000	305.980.287 (92.55%)	267.927.000	555.947.058 (207.5%)
Alquiler de aulas, auditorios y lab.	25.342.000	57.542.834 (227.07%)	28.600.000	120.139.782 (420.07%)	30.000.000	28.634.482 (95.3%)	30.345.00	104.270.200 (343.62%)

FUENTE: Información suministrada por la UMNG

### Gastos (Pesos)

Rubro	2009		2010		2011		2012	
	Aprop.	Ejecutado	Aprop.	Ejecutado	Aprop.	Ejecutado	Aprop.	Ejecutado
Servicios Públicos	1.630.000.000 30.0	985.575.913 (60.46%)	1.700.000.000	975.426.608 (57.37%)	2.300.000.000	1.189.294.783 (51.7%)	2.500.000.000	1.698.247.416 (67.9%)
Comunicaciones y transporte	182.000.000	181.500.467 (99.7%)	490.000.000	285.440.254 (58.2%)	899.715.300	418.459.286 (46.5%)	1.100.000.000	664.774.900 (60.4%)

FUENTE: Información suministrada por la UMNG

Por otro lado, se efectúan adiciones presupuestales sin la necesidad de realizarlas, así:

### Traslados (Pesos)

Rubro	Apropiación inicial	Traslado	Apropiación Definitiva	Ejecutado
Cesantías de Administrativos	1.076.868.158	77.043.405	1.153.911.563	906.5
Recursos Bibliográficos	1.300.000.000	276.267.542	1.576.267.542	1.290.9

Lo anterior, muestra que el anteproyecto no es un instrumento de seguimiento y control, no cuenta con una información suficiente y confiable que le permita materializar un presupuesto consistente con las metas propuestas, contraviniendo el artículo 19 del Acuerdo 06 de 2004, que establece que "... el proyecto de presupuesto soportado en los anteproyectos elaborados por las unidades académico- administrativas...", además, contraviene lo determinado en los artículos 9, 10 y 11 de la misma Resolución en donde se determina "que se deben estimar los ingresos corrientes que la Universidad espera generar durante el año fiscal. Igualmente incluirá la totalidad de las apropiaciones que comprende los gastos de funcionamiento, el servicio a la deuda y los gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva".

Al mismo tiempo, existe desgaste por parte de la administración al realizar actividades como las de elaborar el anteproyecto, que finalmente no son aceptadas como herramientas para la aprobación definitiva del presupuesto.

Frente a esta observación la Entidad respondió: "Se refieren al término "Deficiente Planeación", haciendo alusión a que las etapas del anteproyecto, del proyecto y del

*presupuesto corresponden a momentos diferentes en el proceso de gestión presupuestal así: La fase del anteproyecto corresponde a un conjunto de iniciativas Institucionales en el marco del Plan de Desarrollo Institucional y de los planes de acción de las unidades académicas y administrativas en los cuales se debe considerar el alcance institucional tanto en las necesidades prioritarias por cumplir, con de la capacidad económica y financiera, máxime cuando la fuente de recursos en más de un 90% corresponde a la gestión institucional, obligando a llevar un seguimiento riguroso con el fin de generar las condiciones de estabilidad y permanencia en el largo plazo.*

*Ya en una segunda fase este conjunto de necesidades generadas pasan por un estudio en el cual los lineamientos institucionales consignados en los documentos maestros y de las observaciones propias de la dirección, deben ajustarse al principio de la realidad sobre el cual no es posible atender la totalidad de solicitudes resultantes del ejercicio participativo de planeación. Ya una vez se consolida el conjunto de necesidades, estas se presentan por parte de la Rectoría, a estudio y posterior aprobación por parte del Consejo Superior Universitario.*

*Una vez la Universidad cuenta con los recursos aprobados, se procede a la liquidación del presupuesto, momento en el cual se confirma a las unidades académicas y administrativas, las partidas asignadas para su posterior ejecución.*

*Para el momento de operación en cada vigencia fiscal, y producto de la gestión de las unidades académicas y administrativas para algunos de los resultados registrados en el marco de la ejecución presupuestal, se depende básicamente de variables exógenas de difícil predicción o exactitud y altamente determinante, como es el caso de los ingresos por venta de servicios, inscripciones y cursos vacacionales, sobre lo cual la institución en el marco de sus posibilidades, realiza seguimiento constante con el fin de velar por el cumplimiento de las metas propuestas y evitar que las condiciones financieras lleguen a poner en riesgo los conceptos de sostenibilidad y sustentabilidad institucional.*

*En cuanto a la ejecución de gastos es importante precisar que esta institución aplica la normatividad vigente, así como los procesos y procedimientos definidos en el marco del sistema de gestión de calidad. Por lo anterior, nada que se encuentre fuera del marco normativo, puede aplicarse ni mucho menos ejecutarse.*

*De igual manera, me permito significar que para el caso de las obligaciones pensionales, esta institución viene realizando los estudios que permitan cumplir en su totalidad con estas necesidades, razón por lo cual efectúa las provisiones de rigor con el fin de amparar los respectivos pagos.*

*Para el caso del rubro de sueldos de docentes y administrativos, las ejecuciones corresponden a situaciones propias de la gestión presupuestal en las cuales el uso de las fuentes entre nación y propios busca generara equilibrio en el uso de los recursos, priorizando la ejecución de recursos provenientes del Tesoro, así como la atención y pago de las obligaciones contraídas con el personal institucional y terceros.*

*Respecto a las observaciones dirigidas a la programación, seguimiento y control de los recursos, vale la pena indicar que la universidad, consiente de la debilidad en dicho proceso, con miras a fortalecer el proceso de planeación y gestión financiera y presupuestal integralmente concebidos, presentó a consideración del Consejo Superior Universitario, la actualización del Acuerdo N06 de 2004, Reglamento de Presupuesto, y aprobó el Acuerdo 07 de 2013, en el cual se expidió el Estatuto Presupuestal, que entra a regir a partir del 1 de enero de 2014, instrumento normativo que consideradamente estimamos se anticipó a las conclusiones del Equipo Auditor. La nueva herramienta normativa, que me permito adjuntar, sin lugar a dudas remediará la observación señalada por el equipo auditor constituyéndose en una acción de mejoramiento”.*

Por lo anteriormente expuesto no se desvirtúa el hallazgo por lo que el mismo se mantiene.

### **Rezago presupuestal**

#### **Hallazgo 2. Cuentas por Pagar (A)**

Al realizar cruce selectivo de las Cuentas por Pagar vigencia 2012 frente a los soportes de registro y pago en Tesorería se estableció que algunas presentan diferencias por menor y otra por mayor valor; como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 3  
(En pesos)

Nombre	Valor Cuenta por Pagar	Valor Factura	Diferencia
CONSORCIO INCONPLAN – RESTREPO Y URIBE	10.833.351	15.965.909	-5.132.558
Q&C INGENIERIA S.A.S	30.008.303	31.672.938	-1.664.635
RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	20.734.827	84.779.115	-64.044.288
MENOR VALOR CONSTITUIDO			<b>-70.841.481</b>
CAFAM	16.316.082	12.143.682	4.172.400
MAYOR VALOR CONSTITUIDO			4.172.400

Fuente: Cuentas por Pagar vigencia 2012 y Traslaciones electrónicas –EN

Lo anterior, afecta el presupuesto de la vigencia siguiente al tomar recursos que debían ser destinados para cubrir necesidades establecidas en el periodo siguiente en el caso de las de menor valor y la de mayor valor; recursos que se deben reservar para la siguiente vigencia como recursos del balance, contraviniendo lo estipulado en el artículo 23 del Acuerdo 006 de 2004.

La entidad en su respuesta manifiesta: “*CONSORCIO ... ..: El valor total de la cuenta por pagar fue de \$15.965.909, de conformidad con el acta de liquidación No. 27 de 2012 suscrita con fecha 31 de diciembre de 2012 del contrato de interventoría 002/2011 y factura No.13 del Consorcio Inconplan.*

Esta cuenta por pagar afectó el presupuesto así:

Presupuesto de la vigencia 2012 \$10.833.351

Presupuesto de la reserva vigencia 2011 \$ 5.132.558

Total de la cuenta por pagar \$15.965.909

Q&C Ingenierías SAS: El valor de la cuenta por pagar fue de \$31.672.938, esta cuenta por pagar corresponde a la Orden de Pedido No. 1237 del 20 de diciembre de 2012 con el objeto de adquisición de equipos de redes de comunicación (6 switch), según factura 7569 la cual quedó en reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2012, por este mismo valor y no como cuenta por pagar.

La cuenta por pagar por valor de \$30.008.303 hace parte del valor total de la cuenta por pagar por valor de \$191.270.861, según factura 7399 y que corresponde al contrato 07/2011 distinto a la orden de pedido 1237 de 2012 de donde inferimos que existe la factibilidad de equivocación del EA, dada la similitud de los valores de las cuentas por pagar y por tratarse del mismo contratista, cuando en verdad se trató de dos contratos diferentes.”

Es importante aclarar que los análisis se realizaron de acuerdo con la información que suministró la Universidad, como es estipulado en la Carta de Salvaguarda en su numeral 3) “Entregar oficialmente toda la información relacionada con la gestión de la Entidad y demás aspectos relacionados, atendiendo los requerimientos hechos por la Comisión auditora de la CGR, y la misma afirmando que es información válida, integral y completa para los propósitos del proceso auditor en curso.”. y en el literal c) “Ponemos a su disposición todos los registros contables, presupuestales, contractuales y la correspondiente documentación que los soporta. Igualmente todos los acuerdos y actas de comités.”; en consecuencia si se cometió equivocación, fue inducida por la misma Universidad.

De otra parte, las explicaciones no son claras sobre las diferencias presentadas, si tenemos en cuenta que el artículo 23° del Acuerdo 06 de 2004, Apropriaciones y reservas, señala: “Las apropiaciones son autorizaciones máximas de gasto que tienen como fin ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año las autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán adicionarse, ni transferirse, ni contracreditarse, ni comprometerse. Al cierre del año fiscal se constituirán las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos, su vigencia será concordante con las cláusulas contractuales que la originaron. Igualmente se constituirán las cuentas por pagar con las obligaciones pendientes que correspondan a bienes y servicios entregados”.

### **3.1.2. Control de Resultados**

#### **POLITICA PÚBLICA**

El artículo 10 del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, se establece textualmente: *“ARMONIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2014 CON EL PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2006-2016. En cumplimiento de lo ordenado por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la política educativa del gobierno nacional contenida en el presente Plan Nacional de Desarrollo deberá armonizarse con los propósitos y lineamientos del Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016.*

*Con el fin de fortalecer la planeación educativa en las regiones, los departamentos, distritos y municipios articularán y armonizarán sus Planes de Desarrollo en materia educativa con lo dispuesto en el Plan Decenal de Educación 2006-2016 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.”*

Teniendo en cuenta lo anterior la Universidad Militar Nueva Granada, se ajustó a los lineamientos del Plan decenal enmarcados en la política del Gobierno Nacional.

El Plan de Desarrollo Institucional 2009-2012, planteó 5 objetivos institucionales así:

1. Posicionar Nacional e internacionalmente a la Universidad Nueva Granada.
2. Mejorar la gestión académica y administrativa efectiva para ofrecer servicios educativos de calidad.
3. Consolidar la acreditación de calidad a nivel institucional
4. Afianzar el sistema de ciencia y tecnología e innovación científica y académica
5. Fortalecer la interacción con el Sector Defensa.

Lo anterior, lo desarrolló a través de sus 11 megaproyectos, 34 proyectos y 363 actividades en su primera fase, con un presupuesto programado de \$148.350.3301.367, se evidenció la ejecución por \$ 130.032.383.978, es decir un 87% de cumplimiento en el alcance de la meta propuesta.

El presupuesto programado para el Plan de Acción de 2012 fue de \$42.474.7 millones, de los cuales se ejecutaron \$36.786.0, equivalentes al 86%.

La auditoría se enfocó a evaluar el objetivo misional “Mejorar la Gestión Efectiva Académica y Administrativa para ofrecer servicios Educativos de Calidad” adelantado por la Universidad Militar Nueva Granada, observando:

### **Hallazgo 3. Metas e Indicadores (A)**

En el Plan de Acción 2012, las metas y los indicadores planteados evidencian deficiencias en su elaboración, porque éstos no responden a las actividades propuestas en el Plan de Acción y falta de control, lo que no permite medir el avance real de los logros de sus servicios y productos, como tampoco establecer los resultados obtenidos frente a las metas previstas por la Universidad, tal como sucede en los proyectos “FASE 2009 – 2013”, “Bienestar Institucional y Universitario”, “Capacitación y Desarrollo Docente y Administrativo”, “Fortalecer y Mejorar el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 y NTC GP 1000”, “Implementación del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001”, lo anterior genera subvaloración de las metas e ineficacia en el logro de las mismas, como por ejemplo el proyecto “FASE 2009-2013 plantea como indicador: Presupuesto comprometido / presupuesto programado y la meta es 80% del presupuesto comprometido.

Así mismo, se observa que de las 26 actividades programadas en el Objetivo N°2, solo se ejecutaron 17, contraponiéndose a lo expuesto en el balance del Plan de Acción 2012, donde muestran un avance de actividades por objetivo institucional de 24 actividades, lo que concluye que para este objetivo el cumplimiento fue de un 65% y no del 92%.

La entidad responde que *“tanto las metas como los indicadores formulados en el Plan de Acción fueron definidos de acuerdo al esquema de Planeación Institucional y acatando las sugerencias de la Contraloría general de la República planteadas en la auditoría del 2010. En donde el hallazgo fue “Se plantea cumplir metas donde factores externos tienen incidencia y como efecto dificultad para evaluar con precisión el cumplimiento del plan de acción”, planteamientos que han llevado a la Universidad a establecer metas e indicadores que sean controlables por la entidad a través de distintas variables”.*

*“Ahora bien, frente a lo manifestado por el E A sobra que no se tienen en cuenta los datos disponibles para estimar la línea base de las metas y por lo tanto se subvaloran las mismas, respetamos sin compartir la apreciación, puesto que el plan de Desarrollo Institucional en su primera fase, se desplegó en cuatro vigencias y los logros alcanzados en cada una fueron el punto de partida o línea base para la siguiente. Los indicadores planteados para cada actividad hacen parte de la integralidad de los proyectos, por consiguiente se establecen las líneas base para su seguimiento y control por anualidades”.*

Por lo anterior y analizada la respuesta de la Entidad se concluye que la observación en su esencia se mantiene, toda vez que la misma no desvirtúa el hallazgo.

#### **Hallazgo 4. Infraestructura Tecnológica (A)**

Del Proyecto *“Infraestructura Tecnológica”* se cumplió el 63.64%, reflejando un cumplimiento parcial del objetivo específico, relacionado con *“Garantizar procesos de renovación tecnológica, adecuación de espacios y disposición de recursos educativos para los laboratorios de Ingeniería, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones académicas”* presentando debilidades de control que no permitieron advertir el cumplimiento de la meta, trayendo como consecuencia ineficacia por el no cumplimiento de la misma.

La universidad después de exponer una serie de datos y cifras concluye: *“que la actividad para la vigencia 2012, tuvo un cumplimiento del 89.09% al actualizar 49 laboratorios de los 55 programados y no del 63% como fue indicado, evidenciándose que la universidad si contribuye en el mejoramiento de las condiciones académicas de los estudiantes y resultaría desligado de la realidad, afirmar que por el hecho de no haber alcanzado la meta en un 100% de la actualización tecnológica propuesta para el 2012, la Universidad “contribuye deficientemente en las condiciones académicas de los estudiantes”. Se debe tener en cuenta que en el proceso de actualización existen contingencias imprevisibles, fundamentalmente aquella que corresponden a los procesos de contratación, algunos de los cuales, se fallaron por carencia de proponentes, por declaratoria de desierto de invitaciones privadas, inexistencia de oferentes frente a las especificidad de los equipos requeridos por la academia, tramites de importación fallidos, entre otras, fueron circunstancias exógenas que desde luego impactaron la consecución del 100% fijado en la meta; pero haber obtenido el 89.09% consideradamente estimamos no puede merecer el predicado de comportamiento o contribución deficitario a que se hace mención en la observación; toda vez que el nivel de la meta alcanzada, la calidad y certificación de los laboratorios, existencia de equipos únicos en su género, como los implementados en el laboratorio de materiales, fotogrametría, simulación en Medicina, vía instrumentada, entre otros, son una realidad inobjetable de la cual se infiere que la Universidad contribuye y de qué manera, en el mejoramiento de las condiciones académicas y científicas no solo de estudiantes sino de docentes”.*

La observación se mantiene teniendo en cuenta que la información suministrada por la entidad en su Plan de Acción y en la documentación relacionada en el SIRECI se relaciona un cumplimiento del 63.64%.

#### **Hallazgo 5. Sistema de Información (A)**

El Proyecto *“Sistemas de Información Institucionales”* se cumplió en un 70%, observándose falta de integración de los sistemas de información de la UMNG y deficiencias en el desarrollo de nuevos módulos para cubrir procesos académicos-

administrativos, tal como lo manifiesta la misma Universidad en sus notas a los estados financieros 2012.

La entidad responde: *“Es pertinente aclarar al EA que el proyecto de sistemas de información inicio su ejecución a finales del mes de junio del año 2012, según el acta de inicio este proyecto consiste en la primera fase de la integración de los sistemas de información de la universidad y tiene un tiempo de ejecución de 14 meses. La primera fase de este proyecto consiste en la validación de los requerimientos solicitados por cada una de las áreas y la puesta en marcha de los proyectos de mayor prioridad; este contrato se extiende hasta el mes Agosto del 2013 y el periodo evaluado tanto en el Plan de Acción Institucional como del Ente Auditor, solo va hasta el mes de Diciembre de 2012, con lo cual solo son 6 de los 14 meses de ejecución del proyecto explicando la razón del resultado logrado.*

*Con relación a la integración total de los sistemas de información, indicamos que este es un proyecto transversal y gradual, que se contempla a un mediano y largo plazo de acuerdo con la complejidad de la UMNG; más aún si tenemos en cuenta, que el ciclo de vida de un sistema de información contempla una fase de mejora continua, convirtiéndose un proceso de constate revisión.*

*La División de Informática, ha venido haciendo seguimiento permanente a la integración de los sistemas de información de la universidad, el contrato 006 de 2012 hace parte de este proceso”.*

La observación se mantiene, teniendo en cuenta que es el avance que relaciona la universidad tanto en su Plan de Acción como en el SIRECI.

#### **Hallazgo 6. Órdenes de Servicio y de Pedido (A)**

Las Ordenes de Servicio Nos 001, 018, 031, 039, 040, 045, 049, 051, 053, 054, 055, 062, 070, 072, 078, 089, 097, 100, 104, 106, 107, 109, 122, 123, 162, 181, 182, 187, 198, 207, 210, 269, 551 y las Ordenes de Pedido 99, 350, 788, 984, no se encuentran diligenciadas en su totalidad, en algunas no se registra la imputación presupuestal, no diligencia el campo “Con destino a”, “OBS ADICIONAL”, valor en letras y plazo de entrega, debido a debilidades de control generando incumplimiento de disposiciones internas.

La Entidad responde: *“El campo “Con destino a”, fue remplazado por la casilla “CCTO” (código de destino), que significa Centro de Costos del Destino Final de la Orden, esta modificación obedece a la última revisión y mejoramiento del formato”*

*“El recuadro de la parte superior derecha en donde se consigna la imputación presupuestal, es un campo de obligatorio diligenciamiento, este es agregado, una vez se tramitan las órdenes a la División Financiera para su pago”.*

*"El campo OBS ADICIONALES se diligencia únicamente en ocasiones excepcionales, como cuando se requiere un pago especial con su debida justificación, pero no es un campo de obligatorio diligenciamiento".*

*"Valor en letras aparece de forma automatiza cuando se elabora la orden".*

*"Plazo de entrega es indispensable consignarlo en todas las órdenes".*

El hallazgo persiste, toda vez que las órdenes de pedido y de prestación de servicios presentaron falta de diligenciamiento de algunos campos.

### **Hallazgo 7. Austeridad en el Gasto (A)**

Existen erogaciones de los rubros de Bienestar de Personal y Atención a Eventos por \$837.374.135, relacionadas con refrigerios, almuerzos y otros (Monedas, Botones, Tarjetas y hojas de seguridad), con lo cual no tienen en cuenta el artículo 7 Capítulo II Decreto 26 de 1998.

La Universidad en su respuesta manifiesta *"Respecto de la observación señalada, es importante mencionar al EA que el Artículo 7° del Decreto 26 de 1998, establece "Prohibase ordenar, autorizar o efectuar fiestas, agasajos, celebraciones u conmemoraciones u otorgar regalos con cargo al Tesoro Público, salvo en las actividades de bienestar social relacionadas con la celebración de Navidad de los hijos de los funcionarios". Este Artículo fue modificado por el Decreto 1737 de 1998, artículo 12, modificado por los Decretos 2209 de 1998 (artículo 12°) y 2445 de 2000 (Artículo 2), que a la letra dice: "Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Se exceptúan de la anterior disposición, los gastos que efectúen el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y los gastos para reuniones protocolarias o internacionales que requieran realizar los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Comercio Exterior y de Defensa Nacional y la Policía Nacional, lo mismo que aquellas conmemoraciones de aniversarios de creación o fundación de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional cuyo significado, en criterio del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, revista particular importancia para la historia del país".*

*De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante Resolución 117 del 23 de enero de 2012, se aprobó el Plan de Bienestar Institucional o Social de la Universidad Militar Nueva Granada, no se puede afirmar que la Universidad "está generando una ineficiente ejecución presupuestal" más aun cuando el presupuesto asignado para las actividades de Bienestar de Personal proviene de recursos propios y no del tesoro público.*

*Como complemento de lo anterior, se debe tener en cuenta que mediante la Ley 805 de 2003 se establece en el Artículo 1°, la Naturaleza Jurídica de la UMNG, que a letra dice: "La Universidad Militar Nueva Granada es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen orgánico especial...." y Artículo 2°, Autonomía "En razón de su*

*misión y de su régimen especial la Universidad Militar Nueva Granada, es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, con capacidad para gobernarse, designar sus propias autoridades, elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le correspondan y dictar sus normas y reglamentos conforme a la presente ley”.*

*Independientemente del cúmulo normativo citado en presedencia es ineludible traer a colación una realidad sociológica inobjetable y que se orienta, a la asunción de gastos referidos a actividades funcionales y misionales, como por ejemplo las visitas del Sr. Presidente de la Republica a la UMNG, la asistencia de los señores Ministros del Despacho para abordar asuntos de estado en las instalaciones de la Universidad, los Conferencistas internacionales que atienden eventos de carácter académico propiciados por la Universidad, la atención de pares académicos para renovación y otorgamiento de registros calificados y acreditación de programas, son actividades que comprometen el nombre y prestigio de la Universidad y de las cuales no podemos soslayar una mediana atención y por el contrario imponen la aplicación de nuestro mayor esfuerzo en procura de la excelencia, ofrecimientos que van acorde con la calidad de nuestros invitados. Inversiones que mal pueden ser ubicados en el concepto de despilfarro o ineficiente ejecución presupuestal, la imagen institucional es un intangible que reporta un aspecto trascendente en el devenir institucional”.*

Es de aclarar que el artículo 7 del Decreto 2209 de 1998 no ha sido derogado ni modificado. Así mismo, y como lo expresa la Universidad, la CGR no pone en duda la autonomía, sin embargo, los objetivos los debe cumplir dentro de los parámetros de austeridad fijados por el Gobierno Nacional, dirigida a todos los órganos y estamentos que administran recursos públicos, incluidos los entes autónomos tal y como se desprende del contenido de varias disposiciones:

#### **Art. 1º del Decreto 1737/98**

Se sujetan a la regulación de este decreto, salvo en lo expresamente aquí exceptuado, los organismos, entidades, entes públicos y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del **Tesoro Público**.

El artículo 5º del decreto 2209/98, dispuso:

**ARTÍCULO 5º. EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 1737 DE 1998, QUEDARÁ ASÍ:  
“ARTÍCULO 11. LAS ENTIDADES OBJETO DE REGULACIÓN EN ESTE DECRETO, NO PODRÁN CON RECURSOS PÚBLICOS CELEBRAR CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO EL ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, ENCAMINADAS A DESARROLLAR, PLANEAR O REVISAR LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES QUE NORMATIVA Y FUNCIONALMENTE LE COMPETEN”**

*“Cuando reuniones con propósitos similares tengan ocurrencia en la sede de trabajo, los servicios de alimentación podrán adquirirse exclusivamente dentro de las regulaciones vigentes en materia de cajas menores.*

*Lo previsto en este artículo no se aplica a los seminarios o actividades de capacitación que de acuerdo con las normas vigentes se deban ofrecer u organizar, y que sea necesario desarrollar con la presencia de los funcionarios que permanecen a las sedes o regionales de los organismos, entidades, entes públicos y personas jurídicas de otras partes del país. En este caso el ordenador del gasto deberá dejar constancia de dicha situación en forma previa a la autorización del gasto”.*

Decreto 2445/00, el artículo 2° del decreto 2445 del 23 de noviembre de 2000, dispuso:

*“Artículo 2°. Modifícase el artículo 12 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 6° del Decreto 2209 de 1998, que en adelante quedará así:*

*“Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos y conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del **Tesoro Público**”.*

El artículo 1° del Decreto 1737 de 1998, señala que su reglamentación se aplica a los órganos y entidades, entes públicos y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos públicos, es decir, a toda la organización estatal y sus recursos públicos, para su aplicación.

Es importante mencionar el inciso final del artículo 128 de la Constitución Política, el cual entiende por **tesoro público**, el de la Nación, el de las entidades y el de las descentralizadas, se hace mención por tratarse de recursos propios los utilizados para sufragar los gastos, con lo cual no exime el cumplimiento de la norma, pues la expresión **“Tesoro Público”**, comprende a todos los recursos y a todas las entidades y organismos públicos conforme las mencionadas normas.

Además, en el artículo 35 de ley 42 de 1993, sobre organización del sistema de control fiscal y financiero, donde define la Hacienda Nacional, así:

*“Se entiende por hacienda nacional el conjunto de derechos, recursos y bienes de propiedad de la Nación. **Comprende el tesoro nacional** y los bienes fiscales; **el primero se compone del dinero, los derechos y valores que ingresan a las oficinas nacionales a cualquier título; los bienes fiscales aquellos que le pertenezcan así como los que adquiera conforme a derecho**”.*

En consecuencia, cuando las disposiciones sobre austeridad del gasto se refieren a recursos públicos, no hacen diferencia entre los propios de las diferentes entidades y los recibidos del presupuesto de la Nación.

Ahora bien, en cuanto a la aplicación de las normas sobre austeridad del gasto a las Universidades Estatales, se tiene que los Decretos 1737 y 2209 de 1998 y demás disposiciones relacionadas con la materia, fueron expedidas por el Gobierno Nacional en fundamento en lo establecido en los numerales 11 y 20 del artículo 189 de la Constitución Política y teniendo en cuenta los principios constitucionales del presupuesto público y las disposiciones proferidas por los entes universitarios que acojan normas nacionales.

### **Hallazgo 8. Proyecto Fase 2009-2013 (Campus Universitario) (A)**

De los \$20.571.015.004 aprobados en el Proyecto Fase 2009 -2013, se comprometieron y ejecutaron recursos por \$19.296.899.432, de los cuales suscribieron contratos por \$13.730.603.902 entre el 26 y el 28 de diciembre de 2012; es decir, que la Universidad ejecutó el 71%, en forma de reservas presupuestales, y en consecuencia, se vio afectada la oportunidad de utilizar los recursos de la vigencia 2012, aplazando en el tiempo lo previsto en el objeto general del proyecto en cuanto a desarrollar las actividades de las construcciones e interventorías de obra y la realización de la dotaciones e interventorías y / o actividades de la vigencia de acuerdo con lo proyectado en el Comité Directivo del Campus y la oportunidad disminuyendo notablemente la eficiencia en el gasto.

La entidad respondió "*Efectivamente entre el 26 y 28 de diciembre, se suscribieron contratos por \$13.730.603.902, sin embargo consideramos necesario que el Equipo Auditor tenga en cuenta las siguientes consideraciones:*

#### **1. CONSTRUCCION Y DOTACION EDIFICO SEPULVEDA**

- OBRA \$9.693.372.013
- INTERVENTORIA \$ 780.359.824

*El cronograma presentado en Comité Directivo N°001 del 12 de enero de 2012, se indica que se radicaría la solicitud de licencia de construcción en la primera semana de febrero, esperando obtener la licencia de construcción para finales del mes de marzo.*

*Hubo la necesidad en el proceso de actualización de los diseños del edificio de aulas de ajustar el estudio de suelos a la NSR10, y solo se pudo radicar solicitud de licencia de construcción hasta el 24 de abril de 2012, ésta fue expedida el 26*

de septiembre de 2012, sin la expedición de la licencia de construcción no se podría iniciar proceso de invitación pública.

*A partir de ese momento se inicia el proceso precontractual: El estudio previo se aprobó el 11 de octubre de 2012, se abre proceso de invitación pública de 2012 adjudicándose el 21 de diciembre de 2012.*

*Aquí se puede observar que el proceso de obtención de la licencia de construcción tardó más de lo programado inicialmente teniendo en cuenta en primer lugar la necesidad de actualizar diseños a la norma NSR10 y en segundo lugar a un factor externo a la universidad Militar como es el estudio para la expedición de la licencia de construcción por parte de la oficina Planeación de la Alcaldía del municipio de Cajica”.*

La observación se mantiene toda vez que para el proceso de actualización de los diseños del edificio de aulas de ajustar el estudio de suelos a la NSR10, se evidenció que el decreto 340 del 13 de febrero de 2012 fue el que modificó el Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10 y regía a partir de su publicación la cual fue el 16 de marzo de 2012, por lo que se evidencia que no se radicó oportunamente la licencia en cumplimiento al cronograma del Comité Directivo 001 del 12 de enero de 2012, el cual indicaba que la solicitud se radicaría la primera semana del mes de febrero de 2012.

#### **Hallazgo 9. Recursos de Bienestar (A)**

La Ley 87 de 1993, indica que las entidades deben implementar los procedimientos y controles debidos para el adecuado manejo y administración de bienes y elementos adquiridos para el cumplimiento de los fines estatales. Como objetivo del Sistema de Control Interno se encuentra asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros, lo que implica que todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos administrativos y financieros, no obstante lo anterior, se observó deficiencias de los mecanismos de control con referencia al manejo que se da por parte de los elementos de consumo y en algunos devolutivos, entregados al área de Bienestar para el uso de las diferentes actividades tales como deportes, danzas, entre otros. Algunos elementos no están valorizados y otros no codificados.

Analizada la información se observan diferencias entre lo aprobado por el Consejo de Bienestar Universitario mediante el Acta N°003 del 22 de noviembre de 2011 y lo ejecutado, debido a una deficiente planeación conllevando a un desgaste administrativo.

Así mismo, los Residentes de Medicina representan una población del 2.1% del total de estudiantes matriculados en la segunda vigencia del 2012, quienes se benefician de los recursos de bienestar (sin tener en cuenta otros beneficios tales como actividades recreativas y congresos), con \$1.000.000 aproximadamente, debido a que de este rubro se les paga la seguridad social; mientras que al 97.9% de los estudiantes les corresponde \$102.202 en promedio, lo que muestra que si bien este gasto está permitido por la norma, se aprecia falta de equidad en la distribución de los recursos de Bienestar Universitario.

Frente a lo anterior la Universidad responde:

*“Nos permitimos manifestar que el pago realizado por concepto de seguridad social para los Residentes de la Facultad de Medicina, es un pago que la Universidad efectúa en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 2376 de 2010 “Por medio del cual se regula la relación docencia-servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud”, el mencionado Decreto le impone a las Entidades de Educación superior que tengan programas de formación en el área de la salud..... En virtud de lo anteriormente expuesto la Universidad ..... se obliga al pago mensual de los aportes a seguridad social de los residentes de especializaciones médicas”.*

Punto aparte menciona:

*“Es una observación que se desliga de la realidad puesto que la inversión en actividades de Bienestar dirigidas específicamente a los residentes de medicina fue de \$6.600.000..... que equivale al 0.3% del presupuesto asignado a bienestar para el 2012”. Conviene aclarar que siendo la seguridad social de residentes una obligatoriedad impuesta por la Ley, el recurso es imputado en el rubro Bienestar Universitario sin que esto signifique que los aportes a la seguridad social sean un bienestar para estos estudiantes, así las cosas, el rubro de bienestar descontado el pago de la seguridad social de los residentes se invierte en el universo de la población universitaria sin discriminación de ninguna especie.*

Por otra parte, en los apoyos educativos, existen resoluciones firmadas por el Rector, en donde se establecen los nombres de los estudiantes y su valor a asignar, sin embargo, se encontró en algunas órdenes de pago, que a unos de los beneficiados no se les dio el apoyo, debido a que en los casos que los estudiantes no participan en las actividades, se procede a anular el cheque. Lo que puede generar un mayor número de estudiantes beneficiarios y distorsionar las estadísticas de los favorecidos.

Al respecto la entidad respondió:

*“Para los Actos Administrativos en comento, se revisaron los antecedentes pudiendo determinar que en los casos en que el estudiante no participó, por motivos académicos, económicos, personales, se procedió a realizar la respectiva anulación de los cheques”.*

La resolución 1497 del 20 de agosto de 2010 establece: *Artículo Tercero “Los apoyos económicos se autorizan mediante Resolución, previa solicitud tramitada por la Decanatura respectiva, ante la División de Bienestar Universitario y se asignarán a cada estudiante beneficio para cubrir su inscripción, transporte o permanencia en el lugar sede, máximo hasta un (1) SMMLV, para el caso de actividades dentro del territorio nacional y hasta tres (3) SMMLV para eventos en el exterior”*

El Artículo Cuarto especifica: *“Los apoyos de carácter internacional solo se concederán a quienes representan la Universidad como ponentes, conferencistas o expositores”.*

La Universidad asignó apoyos económicos a algunos estudiantes, superando el valor establecido en la Resolución y que tampoco tenían la función de ponentes, conferencistas o expositores, lo que contraviene la norma impartida por la misma Universidad.

La Universidad responde: *“Frente a la consideración expuesta, es importante aclarar que en la Universidad Militar Nueva Granada mediante resolución 1082 del 1 de noviembre de 2005, adopto los mecanismos administrativos para la clasificación, administración, custodia conservación aseguramiento y recuperación de sus bienes en casos de daños, pérdidas, hurtos o deterioro de los mismos; asegurar la confiabilidad y oportunidad de los registros y unificar procedimientos que satisfagan la necesidad institucional.*

*Es importante mencionar que el Artículo 25° de la citada resolución, establece la clasificación de los bienes de propiedad de la Universidad Militar Nueva Granada, por su clase, naturaleza, uso y destino, los cuales se clasifican en los siguientes Grupos:*

- Grupo 1: Bienes de Consumo*
- Grupo 2: Bienes Devolutivos*
- Grupo 3: Bienes Inmuebles*
- Grupo 4: Bienes de Consumo Controlables*
- Grupo 5: Bienes de Arte y Cultura*
- Grupo 6: Bienes Intangibles*

*Por lo anterior, es importante precisar que cuando nos referimos a elementos tales como; balones, raquetas, colchonetas, raquetas de ping pong y otros; estos pertenecen al Grupo 4: Bienes de Consumo Controlable” por lo que en los reportes de inventarios de la dependencia, se puede encontrar un mismo elemento con diferente consecutivo. El número de elementos de un mismo código entregados a la dependencia, ejemplo de esto (ver inventario anexo), son los balones de futbol con el código 409002004, repetido 8 veces y al sumar los consecutivos de los códigos, indica la cantidad de elementos entregados y no a un código serial#.*

Si bien es cierto, la entidad en su respuesta da diferentes explicaciones ellas no son suficientes para desvirtuar el hallazgo.

### **3.1.3. Gestión Financiera y Contable**

#### **Hallazgo 10. Inversiones - Reporte al CHIP (A)**

Al cotejar la información reportada del tercer trimestre (julio-septiembre) de 2012, en el CHIP de la Contaduría General de la Nación; se determinó que hay inversiones por \$28.000.000.000 y Redención por \$14.000.000.000, y en los documentos soportes de contabilidad CDTs, muestran Inversiones por \$98.000.000.000 y Redenciones por \$84.000.000.000, presentando una diferencia de \$70.000.000.000 en Inversión y en Redención respectivamente.

Respuesta de la Entidad:

Atentamente informamos que en relación a la diferencia del movimiento del informe CHIP con el documento soporte de contabilidad para causación de rendimientos, se precisa:

En el reporte del CHIP no se registra movimiento por las reinversiones efectuadas en el trimestre julio-septiembre de 2012, por valor de \$70.000 millones, en razón a que no afecta el saldo total del portafolio, lo cual se puede evidenciar en las actas de comité de inversiones como se relaciona a continuación:

<b>Acta No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor de Reinversión (millones \$ )</b>
04	23/07/2012	\$10.000
05	25/07/2012	\$12.000
06	16/08/2012	\$25.000
07	21/08/2012	\$8.000
08	13/09/2012	\$15.000
<b>VALOR REINVERSIONES</b>		<b>\$70.000</b>

Lo señalado por la Universidad no desvirtúa en ningún aspecto la observación, ya que se tienen que mostrar todos los movimientos tanto débitos como créditos dentro del periodo reportado. No es congruente lo expresado por la Universidad

debido a que dentro de los periodos se presentan muchas transacciones, que pueden ser objeto de observación, como se planteó.

### **Hallazgo 11. Inversiones - Resolución 2931(A)**

La UMNG, no dio cumplimiento a lo establecido en numeral dos artículo tercero de la Resolución 2931, de diciembre 21 de 2011, al realizar las inversiones en entidades que en ese momento ofrecían tasas superiores, y se encontraban dentro de lo estipulado en el artículo segundo, literal c. Generando que la universidad dejara de percibir más rendimientos. Lo anterior se evidenció en los documentos soporte de las Actas Nos. 01, 06 y 08, de 2012.

Se autorizó invertir en dos entidades bancarias, \$9.000.000.000 en Colpatria con una tasa de 6,5% y \$10.000.000.000 en Banco Santander con una tasa de 6.35%, existiendo otros bancos que ofrecían tasas de 6.65% y 6.40% y con calificación AAA y AA+. Situación similar presentan otras inversiones; donde invierten con tasa de 6.30% y calificación AAA y otras ofrecen 6.40 y calificación de AAA y 6.41% calificación AA+.

Se invirtió en el Banco de Bogotá que ofreció una tasa de 6.15% y calificación AAA, donde el BBVA, ofreció una tasa de 6.40 y con una calificación AAA.

#### **Respuesta de la Entidad:**

En relación con el cumplimiento del numeral 2 de la Resolución 2931 de 2011, "Autorizar la inversión de los recursos presentados al comité para su inversión, teniendo en cuenta los criterios de liquidez, riesgo y estructura del portafolio". Indicamos que para la Universidad, representada por el comité de inversiones, no es prioritaria únicamente la más alta rentabilidad ofrecida, ya que se consideran otros factores como la no concentración del portafolio en pocas entidades financieras y así mismo tratar de consolidar la ubicación de las inversiones en entidades con la mejor calificación.

Adicionalmente, el comité consideró factores exógenos de público conocimiento que se constituyen en hechos notorios, entre los que se encuentran el riesgo del mercado y situaciones de la economía a nivel internacional, como es el caso de crisis económica y del sector financiero presentada en Europa y concretamente en España (Grupo Bilbao Vizcaya Argentaria, propietaria del BBVA) Con estas consideraciones, precisamente la Universidad da cumplimiento a lo establecido en la resolución 2931 de 2011, poniendo de presente que se observa una conducta PRUDENTE frente al manejo del portafolio financiero.

Es importante señalar que dentro de las Actas no incluyen análisis específico sobre los factores exógenos mencionados sobre las observaciones planteadas tal como lo señalan.

Al establecer normas internas, éstas son de obligatorio cumplimiento, ya que son realizadas con base en procesos, mercados, estudios etc., que conllevan a que se les de aplicación.

### **Hallazgo 12. Inventarios Libros Editados (A)**

No existe el manejo de la cuenta de Inventarios, a pesar de que la Universidad comercializa los libros que son escritos por los docentes, los que permanecen en existencia para la venta; como tampoco está registrado contablemente en el activo el "TRASPASO DE DERECHOS PATRIMONIALES", establecido en la cláusula Cuarta de los convenios suscritos.

Tal situación se viene presentado desde vigencias anteriores, afectado las cuentas del activo y el resultado del ejercicio de vigencia.

Lo anterior, se soporta en el procedimiento establecido frente al manejo de los Impresos y las Publicaciones, debido a que se están utilizando métodos y sistemas que no se encuentran integrados, aunado a esto la falta de conciliaciones entre las diferentes dependencias.

Igualmente se presentan deficiencias en el manejo, conservación y custodia de los libros, por no contar con espacios suficientes, no están organizados en estantería, además, con el riesgo de daño y ser generadores de accidentes por estar cercanos a redes eléctricas y bajantes de agua.

Para el ingreso de los libros se utiliza el costo según factura y para la salida se valora con el método promedio ponderado, conllevando a una sub/o/sobre estimación en el costo de los libros en el momento de la baja o salida de bodega, con ello afecta el excedente del ejercicio y el costo de ventas.

De otro lado, se evidencian diferencias entre los reportes de Impresos y Publicaciones con las relaciones de las bajas del Almacén.

En la comunicación la entidad manifiesta: *"Como efectivamente lo informa el equipo auditor, la universidad no ha considerado el manejo de la cuenta de inventarios de textos publicados con autoría de los docentes de la universidad. En este sentido, la universidad revisará el procedimiento y considerará la utilización de dicha cuenta, igualmente, solicitará concepto a la Contaduría General de la Nación sobre la valoración y contabilización cuando existe el traspaso de derechos patrimoniales, de acuerdo con los convenios suscritos entre los docentes y la UMNG.*

*Con relación al manejo, conservación y custodia de los libros, es preciso anotar que la División de Publicaciones junto con la Editorial Nueva Granada, se encuentra en proceso*

de reestructuración, toda vez que en el Campus Nueva Granada se construirá la dependencia que albergue a la División y su Editorial. En este espacio y con el cumplimiento de las normas de Archivística, se mantendrá el stock de libros, debidamente protegidos y con el espacio necesario para su resguardo y custodia.

Lo observado por el equipo auditor obedece a limitaciones sensibles de espacio en la Calle 100, que esperamos suplir en un mediano plazo. Cuenta de esto lo da la suscripción del contrato de consultoría No.01 de 2013, cuyo objeto es "Realizar los diseños y estudios técnicos del edificio de archivo, imprenta, almacén y seguridad, en lo referente al diseño arquitectónico, diseño y calculo estructural (ajustado a la nsr-10), diseño y calculo eléctrico, diseño y calculo hidrosanitario, diseño y cálculo de conectividad, voz, datos, video y seguridad, diseño de mobiliario, especificaciones, cantidades de obra y presupuesto, ajustados a la normatividad vigente, incluye acompañamiento para el trámite y la obtención de la licencia y los permisos necesarios para la ejecución del proyecto en el campus Nueva Granada en Cajica".

Con lo anterior la Universidad, no da cumplimiento a lo estipulado en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, en especial el de Revelación Plena y en el Plan Único de Cuentas, donde se establece::

En referencia a los Derechos de Autor, la Descripción en los Otros Activos-Intangibles señala: *Representa el valor de los costos de adquisición o desarrollo del conjunto de bienes inmateriales, o sin apariencia física, que puedan identificarse, controlarse, de cuya utilización o explotación pueden obtenerse beneficios económicos futuros o un potencial de servicios. También incluye los intangibles formados, es decir, los que ha obtenido y consolidado la entidad contable pública a través del tiempo y que se caracterizan por generar ventajas comparativas frente a otras entidades. La contrapartida corresponde a las cuentas 2401-Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, 2406-Adquisición de Bienes y Servicios del Exterior y 3237-Superávit por Formación de Intangibles*

Sobre el grupo de inventarios señala: *"se incluyen las cuentas que representan el valor de los bienes tangibles, muebles e inmuebles, e intangibles, adquiridos o producidos por la entidad contable pública, con la intención de que sean comercializados, transformados o consumidos en actividades de producción de bienes o prestación de servicios, o para suministrarlos en forma gratuita a la comunidad, en desarrollo de funciones de cometido estatal".*

En el rubro 1505, Bienes Producidos, su descripción *"Representa el valor de los bienes que han sido obtenidos por la entidad contable pública mediante procesos de transformación, explotación, cultivo o construcción y se encuentran disponibles para la venta, suministro gratuito o a precios económicamente no significativos."* Correspondiéndole el 150506; Impresos y Publicaciones.

1510 Mercancías en Existencia Descripción: *Representa el valor de los bienes adquiridos a cualquier título por la entidad contable pública, con el objeto de ser vendidos o cedidos y*

*que no requieren ser sometidos a ningún proceso de transformación, explotación, cultivo, construcción o tratamiento. Correspondiéndole el 151004; Impresos y Publicaciones.*

### **Hallazgo 13. Edificios(A)**

El saldo de \$90.103.593.401 de la sub-cuenta Edificios, ha sido afectado desde el año 2005, toda vez que, los bienes muebles (modulares o paneleria), han sido considerados por la Universidad como bienes inmuebles por adhesión, situación que se refleja en la depreciación acumulada, el gasto y en los resultados de los ejercicios.

Es de anotar que tratándose de edificaciones el tiempo que se usa para los cálculos de la depreciación es de 50 años y para los muebles y enseres de 10 años.

En su respuesta la Universidad señala:

*Indicamos respetuosamente que la paneleria o divisiones instaladas en los edificios se encuentran clasificados dentro del inventario de bienes inmuebles por adhesión, de acuerdo a lo estipulado en la resolución No.1082 de 2005, en su artículo 24, que a la letra dice: "Bienes inmuebles: Son los bienes fijos, permanentes, que no pueden trasladarse. Los elementos que se adhieren permanentemente a un bien inmueble, se consideran bienes inmuebles por adhesión..."*

*Tales bienes están clasificados dentro del grupo 3 de la citada resolución, de acuerdo al artículo 18: "Bienes Inmuebles: Bienes fijos, permanentes, que no pueden trasladarse. También son inmuebles los elementos que por su uso, destino o aplicación forman parte del inmueble y que no pueden trasladarse sin menoscabo de este."*

*Adicional a lo anterior, el párrafo 3 del citado artículo establece: "contablemente los bienes clasificados dentro de este grupo, se capitalizan dentro de la cuenta de propiedad planta y equipo; son objeto de depreciación a excepción de los terrenos."*

*De acuerdo a la aplicación de la resolución antes mencionada, la Universidad consideradamente estima, que el saldo de las Edificaciones no presenta incertidumbre, en razón a que estos bienes están contenidos en un grupo específico, siendo contabilizados como lo estipula la normatividad interna.*

Por lo anteriormente expuesto se señala:

### **IMPORTANCIA RELATIVA O MATERIALIDAD**

Este principio se refiere a la relativa significación o mérito que pueda tener una cosa o evento. La contabilidad debe reconocer y presentar los hechos

económicos de acuerdo a su importancia relativa. Un hecho económico es relevante o importante, si por sí mismo puede hacer cambiar de opinión a una persona sensata.

*“Importancia relativa o materialidad. El reconocimiento y presentación de los hechos económicos debe hacerse de acuerdo con su importancia relativa.”*

“Un hecho económico es material cuando, debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.”

*“Al preparar estados financieros, la materialidad se debe determinar con relación al activo total, al activo corriente, al pasivo total, al pasivo corriente, al capital de trabajo, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. [Dec.2649, 16°] “*

“Debe tenerse en cuenta que la importancia es relativa: lo que tiene importancia para una unidad comercial puede no tenerla para la otra. La importancia relativa de un rubro del balance puede depender no solamente de su valor, sino también de su naturaleza. Finalmente se puede decir que una cosa tiene importancia relativa si existe la probabilidad razonable de que el conocimiento que se tenga de ella haya de influir en las decisiones de las personas prudentes que utilizan los estados financieros.”

“Este principio obliga a meditar acerca de las consecuencias que puede tener un evento y si es o no pertinente hacerla figurar en la información financiera. Se trata de considerar la organización de la información estimada desde el punto de vista de quien recibe los estados financieros ya que, en muchas ocasiones, ella podría confundir en vez de aclarar. Es difícil determinar parámetros sobre lo que es importante o no que no lo es. No puede afirmarse”. *lo que supere tal porcentaje puede considerarse importante..”* pues esto es de criterio relativo, de ninguna manera absoluto.”

En las Normas de Auditoría este principio se conoce con el mismo nombre y se conceptualiza así:

*“Materialidad (importancia relativa). Las evaluaciones y decisiones necesarias para la preparación de estados financieros deben basarse en lo relativamente importante, para determinar lo cual se necesita emplear el buen juicio profesional. El concepto de materialidad está estrechamente vinculado con el de revelación completa, que solamente concierne a la información relativamente importante. [Bailey, 1999]”*

En las Normas Internacionales de Contabilidad NICs. se denomina a este principio Importancia Relativa y la describe así:

*“Importancia Relativa: Los estados financieros deben revelar todas las partidas que son de suficiente importancia para afectar evaluaciones o decisiones. [NIC, 1994]”*

Además es importante mencionar que mediante el Concepto 107567 de diciembre de 2007 la Contaduría General de la Nación, trata sobre los bienes denominados por adhesión determinando que “si el bien puede separarse del inmueble sin detrimento del mismo, se concluye de lo anterior que no puede ser catalogado como bien por adhesión, y por consiguiente se registra como un bien mueble”.

Con base en este enfoque se debe considerar que, si al separarse de la base en que se encuentran empotrados los equipos de estas redes, no sufren detrimento alguno y si se instalan en otro lugar quedan en capacidad de prestar el mismo servicio o utilidad, estos bienes deben reconocerse contablemente como bienes muebles.

Si por el contrario, esta separación genera detrimento del bien y si se requieren erogaciones adicionales para ponerlo nuevamente en funcionamiento, se debe dar el tratamiento de bienes por adhesión y formarán parte del costo histórico del inmueble al cual se encuentren adheridos.

#### **Hallazgo 14. Pasivos Estimados –Provisión para Contingencias (A)**

Al cotejar el valor del monto de la Provisión Contable referido en el Formato No. 9, “Relación de Procesos Judiciales Provisión Contable”, este asciende a \$4.865.482.580, frente al saldo a 31 de diciembre de 2012 de la Cuenta Provisión para Contingencias por \$2.356.783.230, se presenta una diferencia de \$2.508.699.350; generando incertidumbre sobre el valor real a provisionar.

De otra parte en las notas a los estados contables no indican la metodología aplicada para el registro del pasivo estimado ni el estado de los procesos, en consecuencia se incumple el numeral 10 del capítulo V, Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación.

Respuesta de la Entidad.

Indicamos que la información registrada en los estados financieros es la que registra y refleja la provisión para contingencias por \$2.356.7 millones y que por razones de digitación al momento de cargar la información en el formato 9 "Relación de procesos judiciales, provisión contable" en el aplicativo SIRECI, enviado a la Contraloría General de la República, se incurrió en error al reportar en la columna "Monto de la provisión contable" el mismo valor reportado en la columna "monto de la pretensión".

Debemos destacar que el estimado de la contingencia fue adecuadamente calculado acorde con la totalidad de los procesos en curso, monto que ascendió a \$4.865.4 millones, de donde se desprende con claridad el error en que se incurrió, dado que, al tener en cuenta la contingencia global estimada, pone de presente que la Universidad tiene perfecto enteramiento de la cantidad de procesos que se tramitan en contra de ella y, tuvo en cuenta la estimación de la contingencia en la cuantía anotada.

Lo anteriormente expuesto, pone de resalto, que si bien es cierto admitimos y aceptamos el error cometido, ello no se refleja en la generación de incertidumbre al momento de estimar el valor real a provisionar en la vigencia de 2012, porque se itera, siempre se tuvo en cuenta la contingencia de \$4.865.4 millones y, erráticamente en la columna pertinente se repitió el valor mencionado.

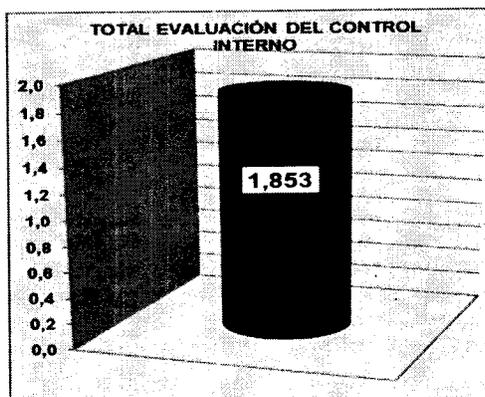
De otra parte, consideramos que el error mencionado no puede ser replicado bajo la estimación de que se careció de argumentos objetivos que desconocen una metodología aplicada al registro del pasivo estimado. Sobre el particular debemos respetuosamente señalar que la cuantía de \$2.356.7 millones, se calculó sobre la base de pronunciamientos de las autoridades judiciales competentes, cuyas decisiones en primera instancia fueron desfavorables a la Universidad, circunstancia ésta que permitió fundadamente provisionar el monto de la enunciada contingencia, que se itera, se estimó bajo el conocimiento objetivo de las decisiones adoptadas, con independencia que dentro del término ley se hizo uso de los recursos y se prosigue en defensa de la Universidad.

De otra parte, en cuanto corresponde a las notas sobre estados financieros a revelarse, se tomará en cuenta al cierre de la vigencia contable 2013, subsanándose esta observación.

Sobre lo planteado por la Universidad; ésta no desvirtúa en ningún momento la observación, por el contrario la ratifica y como bien lo manifiesta no explica tampoco la metodología utilizada para el cálculo de la provisión.

#### **3.1.4. Evaluación del Sistema de Control Interno**

De acuerdo a la calificación efectuada en la fase de ejecución el Sistema de Control Interno de la Universidad Militar se ubicaba en un rango con deficiencias, y un de puntaje de 1.853, en razón a que los controles específicos en los componentes examinados no mitigan los riesgos para los que fueron establecidos.



Rangos	Calificación
De 1 a < 1,5	
De =>1,5 a <2	Con deficiencias
De =>2 a 3	

Se evaluaron los mecanismos del Sistema de Control Interno -SCI-, para determinar su eficacia y nivel de confianza y determinar si la Entidad ha adelantado acciones orientadas a disminuir riesgos inherentes a cada proceso o componente.

### 3.2. OTROS ASPECTOS EVALUADOS

#### 3.2.1. Denuncia 2013 53393-82111 D, radicada bajo el 2013ER0025116.

**Hechos:** En desarrollo de la presente auditoría se recibió la denuncia 2013 53393-82111 D, radicada bajo el 2013ER0025116, en los cuales el denunciante señala que mediante comunicación UMNG- VICADEM-SGRCON 8638, fechada el 26 de septiembre de 2012, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le informo a la Sociedad contratista que al vencimiento del próximo 30 de marzo de 2013, el contrato de arrendamiento no sería renovado *“por parte de la Universidad Militar, toda vez que se realizarán obras de remodelación de todas las áreas de la Plazoleta de comidas de la Sede Calle 100”*.

El denunciante cita para el efecto, los artículos 518 y 520 del Código de Comercio, mencionando que los mismos expresan *“cuando el inmueble deba ser reconstruido o reparado con obras necesarias que no pueden ejecutarse sin la entrega o desocupación, o demolido por su estado de ruina o para la construcción*

*de una obra nueva, el propietario debe desahuciar al arrendatario con no menos de 6 meses anteriores al vencimiento del contrato”.*

Así mismo, pregunta: cuáles son las razones que ameritan hacer una remodelación total de una obra cuya construcción lleva tan poco tiempo, si acaso el diseño de la plazoleta de comidas no se ajusta a la normatividad vigente para este tipo de espacios y por ello se hace necesario acometer la obra, en que consiste la obra si es de reparación o reconstrucción entre otras preguntas.

La UMNG le responde mediante oficio UMNG-VICADM-SGRCON-4436 de fecha 23 de noviembre de 2012 e informa que *“la Universidad Militar Nueva granada en cumplimiento del Plan de desarrollo 2009-2019, tiene establecido efectuar la ampliación y mantenimiento de la infraestructura institucional, mediante la ejecución del “Proyecto Adecuación, modernización, mantenimiento y mejoramiento de la capacidad instalada” ello con el propósito de mejorar la gestión académica y administrativa para ofrecer servicios educativos de calidad. Así mismo manifiesta la universidad que la comunidad universitaria ha experimentado en los últimos años un incremento importante en su población estudiantil y administrativa, que repercute específicamente en la necesidad de crear espacios adecuados y/o readecuar los existentes, según su uso y funcionamiento tanto presente como futuro, optimizando el uso del área disponible.*

El Equipo Auditor solicitó a la entidad información referida al caso en mención y se evidenció que la firma contratista, suscribió contrato de arrendamiento N° 008 de 2009, con un término de ejecución de dos (2) años contados a partir del acta de inició.

El 7 de mayo de 2010, se modificó el contrato de arrendamiento N° 008 de 2009 en su cláusula segunda en cuanto al monto del canon de arrendamiento.

Las razones que motivan a la Universidad Militar Nueva Granada a adelantar proceso de reparaciones locativas de la plazoleta de comidas, obedecieron a aspectos funcionales y técnicos para mejorar la condiciones fitosanitarias del área de la plazoleta de Comidas de la Sede Calle 100.

El Contrato de Arrendamiento 008 de 2009, desde su vencimiento se ha venido prorrogando automáticamente.

Se firmó Otrosí al Contrato de Arrendamiento 008 de 2009, el 7 de julio de 2013, donde se pactó prórroga del contrato y la entrega del local para efectuar la reparaciones locativas a la plazoleta de comidas el 15 de noviembre de 2013 hasta el 15 de enero de 2014.

Se realizaron varias reuniones previas con los arrendatarios de los locales el 27 de mayo, 19 y 25 de septiembre y 21 de octubre de 2013; esta última donde se acordó la entrega de los locales el 31 de octubre de 2013 para iniciar obras de remodelación de la plazoleta de comidas.

El contrato de arrendamiento se encuentra vigente y el término de ejecución fue prorrogado por dos años más hasta el 31 de marzo de 2015.

En consecuencia de lo anterior, desde el punto de vista fiscal, se concluye que del análisis de los hechos puestos en conocimiento de la Contraloría General de la República, no se presenta detrimento patrimonial alguno para la Universidad Militar Nueva Granada.

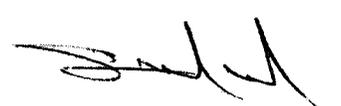
## **4. ANEXOS**

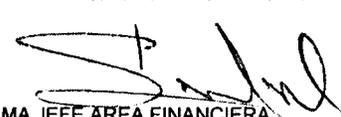
Anexo 1: Estados Financieros certificados de Universidad Militar Nueva Granada UMNG a 31 Diciembre de 2012.

Anexo 2. Matriz de Hallazgos

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2012**  
**Comparado con cifras a DICIEMBRE 31 de 2011**  
**(Expresado en Pesos Colombianos)**

	Nota	PERIODO 31-dic-12	PERIODO 31-dic-11	VARIACIÓN
<b>ACTIVO</b>				
<b>CORRIENTE</b>		<b>147.975.649.390,61</b>	<b>129.348.761.010,15</b>	<b>18.626.888.380,46</b>
<b>Efectivo</b>	6	<b>19.949.838.808,08</b>	<b>17.370.485.165,90</b>	<b>2.579.353.642,18</b>
Bancos y Corporaciones		19.949.838.808,08	17.370.485.165,90	2.579.353.642,18
<b>Inversiones</b>	6	<b>117.050.854.497,00</b>	<b>101.050.854.497,00</b>	<b>16.000.000.000,00</b>
En Administración de Liquidez en Títulos de deuda		117.000.000.000,00	101.000.000.000,00	16.000.000.000,00
Invers. Patrimoniales metodo de Costo		50.854.497,00	50.854.497,00	0,00
<b>Deudores</b>	7	<b>9.592.250.574,89</b>	<b>9.988.481.959,56</b>	<b>-396.231.384,67</b>
Cuentas por cobrar		3.897.986.748,27	2.379.796.692,00	1.518.190.056,27
Transferencias por cobrar		97.611.633,00	0,00	97.611.633,00
Avances y anticipos entregados		303.297.079,00	3.987.787.720,00	-3.684.490.641,00
Otros deudores		5.345.944.413,47	3.699.240.192,16	1.646.704.221,31
Provisión para deudores		-52.589.298,85	-78.342.644,60	25.753.345,75
<b>OTROS ACTIVOS</b>	9	<b>1.382.705.510,64</b>	<b>938.939.387,69</b>	<b>443.766.122,95</b>
Gastos pagados por anticipado		812.907.776,00	443.960.115,14	368.947.660,86
Cargos Diferidos		569.797.734,64	494.979.272,55	74.818.462,09
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>173.389.984.749,16</b>	<b>150.959.212.424,86</b>	<b>22.430.772.324,30</b>
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	8	<b>120.644.204.886,38</b>	<b>98.741.662.124,33</b>	<b>21.902.542.762,05</b>
Terrenos		19.482.415.604,00	19.482.415.604,00	0,00
Construcciones en curso		1.648.737.512,00	5.467.912.825,00	-3.819.175.313,00
Bienes, muebles en bodega		2.599.636.005,57	761.927.952,20	1.837.708.053,37
Edificaciones		90.103.593.401,35	66.953.790.546,82	23.149.802.854,53
Redes, Líneas y Cables		1.081.921.508,35	999.550.051,88	82.371.456,47
Maquinaria y Equipo		3.039.379.800,15	2.504.905.458,30	534.474.341,85
Equipo Científico		12.919.195.499,02	10.656.662.901,44	2.262.532.597,58
Muebles, enseres y equipo de Oficina		5.700.254.174,11	4.120.013.321,35	1.580.240.852,76
Equipos de Comunicación y Computación		13.518.537.681,08	12.147.913.655,69	1.370.624.025,39
Equipo de transporte, tracción y elevación		942.500.385,09	945.565.902,09	-3.065.517,00
Equipo de comedor cocina despensa		98.442.130,66	103.616.893,39	-5.174.762,73
Depreciacion acumulada (CR)		-30.363.880.654,00	-25.276.084.826,83	-5.087.795.827,17
Provisiones para protección de propiedad, planta y equipo		-126.528.161,00	-126.528.161,00	0,00
<b>OTROS ACTIVOS</b>	9	<b>52.745.779.862,78</b>	<b>52.217.550.300,53</b>	<b>528.229.562,25</b>
Bienes entregados a terceros		26.794.923,19	26.794.923,19	0,00
Amortización acumulada de bienes entregados a terceros		-26.794.922,79	-26.405.043,79	-389.879,00
Bienes de arte y cultura		3.622.580.604,15	2.909.367.670,32	713.212.933,83
Intangibles		2.712.685.604,75	2.662.586.699,60	50.098.905,15
Amortización acumulada intangibles		-1.632.517.644,38	-1.397.825.246,65	-234.692.397,73
Valorizaciones		48.043.031.297,86	48.043.031.297,86	0,00
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>321.365.634.139,77</b>	<b>280.307.973.435,01</b>	<b>41.057.660.704,76</b>



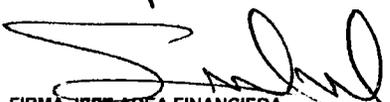
	Nota	PERIODO 31-dic-12	PERIODO 31-dic-11	VARIACIÓN
<b>PASIVO</b>	10	<b>34.359.644.895,39</b>	<b>25.658.980.592,18</b>	<b>8.700.664.303,21</b>
<b>CORRIENTE</b>		<b>31.753.500.704,76</b>	<b>23.151.848.053,68</b>	<b>8.601.652.651,08</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>4.482.672.734,23</b>	<b>2.134.429.017,28</b>	<b>2.348.243.716,95</b>
Adquisición de Bienes y servicios		2.318.142.885,00	132.203.861,54	2.185.939.023,46
Acreeedores		990.212.730,01	206.649.379,01	783.563.351,00
Retención en la Fuente		561.650.923,99	479.515.595,99	82.135.328,00
Retención Industria y comercio		102.834.744,46	92.363.250,46	10.471.494,00
Impuestos, Contribuciones y tasas		95.647.501,00	0,00	95.647.501,00
Avances y Anticipos recibidos		414.183.949,77	1.223.510.220,28	-809.326.270,51
Obligaciones pagadas por terceros		0,00	186.710,00	-186.710,00
<b>OBLIGACIONES LABORALES</b>		<b>3.503.825.116,99</b>	<b>3.131.303.636,99</b>	<b>372.521.480,00</b>
Salarios y Prestaciones Sociales		3.503.825.116,99	3.131.303.636,99	372.521.480,00
<b>OTROS PASIVOS</b>		<b>23.767.002.853,54</b>	<b>17.886.115.399,41</b>	<b>5.880.887.454,13</b>
Recaudos a favor de terceros		1.203.429,70	1.203.429,70	0,00
Ingresos recibidos por anticipado		23.765.799.423,84	17.884.911.969,71	5.880.887.454,13
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>2.606.144.190,63</b>	<b>2.507.132.538,50</b>	<b>99.011.652,13</b>
<b>PASIVOS ESTIMADOS</b>		<b>2.356.783.230,13</b>	<b>2.272.036.277,00</b>	<b>84.746.953,13</b>
Provisión para contingencias		2.356.783.230,13	2.272.036.277,00	84.746.953,13
<b>PROVISIÓN PARA PENSIONES</b>		<b>249.360.960,50</b>	<b>235.096.261,50</b>	<b>14.264.699,00</b>
Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones		420.559.708,00	420.559.708,00	0,00
Cuotas partes de pensiones por amortizar (db)		-171.198.747,50	-185.463.446,50	14.264.699,00
<b>PATRIMONIO</b>	10	<b>287.005.989.244,38</b>	<b>254.648.992.842,83</b>	<b>32.356.996.401,55</b>
<b>PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>		<b>287.005.989.244,38</b>	<b>254.648.992.842,83</b>	<b>32.356.996.401,55</b>
Capital Fiscal		194.092.365.731,27	164.591.511.598,12	29.500.854.133,15
Resultado del Ejercicio		39.131.767.316,90	35.048.536.186,88	4.083.231.130,02
Supervit por Donación		3.435.595.813,70	3.435.595.813,70	0,00
Superávit por valorización		48.043.031.297,86	48.043.031.297,86	0,00
Patrimonio Institucional incorporado		9.078.000.000,00	9.078.000.000,00	0,00
Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones		-6.774.770.915,35	-5.547.682.053,73	-1.227.088.861,62
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>321.365.634.139,77</b>	<b>280.307.973.435,01</b>	<b>41.057.660.704,76</b>
<b>C.DE ORDEN DEUDORAS CONTROL</b>	11	<b>10.090.089.705,52</b>	<b>18.789.557.093,17</b>	<b>-8.699.467.387,65</b>
C.ORDEN DEUDORAS POR CONTRA (CR)		10.090.089.705,52	18.789.557.093,17	-8.699.467.387,65
<b>C.ORDEN ACREEDORAS DE CONTROL</b>	11	<b>2.508.699.349,86</b>	<b>2.773.167.087,01</b>	<b>-264.467.737,15</b>
C.ORDEN ACREEDORAS X CONTRA (CR)		2.508.699.349,86	2.773.167.087,01	-264.467.737,15
 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: MG. EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL				
 FIRMA JEFE AREA FINANCIERA NOMBRE: SANTIAGO RAFAEL TORRES LEON				
 FIRMA CONTADOR NOMBRE: MARTHA ELIZABETH HILARION BELTRAN T.P. No. 57204-T				

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2012 - DICIEMBRE 31 DE 2011**  
**(Expresado en pesos colombianos)**

Nota 12

	PERIODO 31-dic-12	PERIODO 31-dic-11	VARIACIÓN
<b>INGRESOS POR SERVICIOS EDUCATIVOS</b>	<b>100.857.789.495,74</b>	<b>98.033.977.365,59</b>	<b>2.823.812.130,15</b>
Educación formal - Superior formación técnica	867.018.112,52	460.009.324,00	407.008.788,52
Servicios Educativos	940.298.393,52	524.350.332,00	415.948.061,52
Devoluciones y Descuentos	-73.280.281,00	-64.341.008,00	-8.939.273,00
<b>Educación formal - Superior formación profesiona</b>	<b>69.803.727.118,02</b>	<b>64.564.547.952,95</b>	<b>5.239.179.165,07</b>
Servicios Educativos	83.228.811.183,02	77.296.969.015,94	5.931.842.167,08
Devoluciones y Descuentos	-13.425.084.065,00	-12.732.421.062,99	-692.663.002,01
<b>Educación formal - Superior postgrados</b>	<b>18.186.446.760,64</b>	<b>16.028.082.026,82</b>	<b>2.158.364.733,82</b>
Servicios Educativos	21.822.884.108,64	19.433.212.053,98	2.389.672.054,66
Devoluciones y Descuentos	-3.636.437.348,00	-3.405.130.027,16	-231.307.320,84
<b>Educación no formal - Formación extensiva</b>	<b>12.000.597.504,56</b>	<b>16.981.338.061,82</b>	<b>-4.980.740.557,26</b>
Servicios Extensión	12.070.350.787,56	17.057.183.783,82	-4.986.832.996,26
Devoluciones y Descuentos	-69.753.283,00	-75.845.722,00	6.092.439,00
<b>TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN</b>	<b>16.234.171.544,00</b>	<b>12.506.902.097,00</b>	<b>3.727.269.447,00</b>
<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>67.508.074.612,49</b>	<b>64.224.526.687,21</b>	<b>3.283.547.925,28</b>
Servicios personales	54.475.126.702,00	53.847.536.435,00	627.590.267,00
Generales	13.032.947.910,49	10.376.990.252,21	2.655.957.658,28
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b>17.847.703.556,09</b>	<b>14.640.158.983,28</b>	<b>3.207.544.572,81</b>
Servicios Personales	12.366.880.508,00	10.162.673.489,72	2.204.207.018,28
Generales	5.480.823.048,09	4.477.485.493,56	1.003.337.554,53
<b>PROVISIONES</b>	<b>245.125.728,13</b>	<b>1.603.420.662,00</b>	<b>-1.358.294.933,87</b>
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>31.491.057.143,03</b>	<b>30.072.773.130,10</b>	<b>1.418.284.012,93</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>7.964.775.467,00</b>	<b>5.133.303.205,82</b>	<b>2.831.472.261,18</b>
Financieros	7.308.722.325,59	4.823.956.410,66	2.484.765.914,93
Otros ingresos ordinarios	717.262.057,88	574.244.516,00	143.017.541,88
Extraordinarios	24.651.445,53	75.144.359,76	-50.492.914,23
Ajuste Ejercicios Anteriores	-85.860.362,00	-340.042.080,60	254.181.718,60
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>324.065.293,13</b>	<b>157.540.149,04</b>	<b>166.525.144,09</b>
Otros gastos ordinarios	105.291.628,13	190.955.808,74	-85.664.180,61
Ajuste Ejercicios Anteriores	218.773.665,00	-33.415.659,70	252.189.324,70
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>39.131.767.316,90</b>	<b>35.048.536.186,88</b>	<b>4.083.231.130,02</b>

  
 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  
 NOMBRE: MG. EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL

  
 FIRMA JEFE AREA FINANCIERA  
 NOMBRE: SANTIAGO RAFAEL TORRES LEON

  
 FIRMA CONTADOR  
 NOMBRE: MARTHA ELIZADETH HILARION BELTRAN  
 T.P. No. 57204-T

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras en pesos colombianos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2011	<b>254.648.992.842,83</b>
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2012	<b>32.356.996.401,55</b>
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2012	<b>287.005.989.244,38</b>

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	
<b>INCREMENTOS</b>	<b>32.356.996.401,55</b>
CAPITAL FISCAL	29.500.854.133,15
RESULTADO DEL EJERCICIO	4.083.231.130,02
 <b>DISMINUCIONES</b>	 <b>(1.227.088.861,62)</b>
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	(1.227.088.861,62)
 <b>PARTIDAS SIN MOVIMIENTO</b>	 -
SUPERAVIT POR DONACION	-
SUPERAVIT POR VALORIZACION	-
PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	-

  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE: MG. EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL  
24

  
FIRMA JEFE AREA FINANCIERA  
NOMBRE: SANTIAGO RAFAEL TORRES LEON

  
FIRMA CONTADOR  
NOMBRE: MARTHA ELIZABETH HILARION BELTRAN  
T.P. No. 57204-T

## ANEXO 2 Matriz de Hallazgos

No	NOMBRE DEL HALLAZGO	INCIDENCIA			
		Administrativa	Disciplinaria	Fiscal	Actuación Especial
1	<p><b>Ejecución Presupuestal:</b></p> <p>Teniendo en cuenta que el anteproyecto y el proyecto de presupuesto es una herramienta de decisiones de la administración, se evidencian debilidades en su elaboración, debido a que las cifras en los ingresos se encuentran subestimadas y en los gastos sobreestimadas, lo que genera que los porcentajes de ejecución de los ingresos sea alta y los de los gastos bajos.</p>	X			
2	<p><b>Cuentas por Pagar:</b></p> <p>Al realizar cruce selectivo de las Cuentas por Pagar vigencia 2012 frente a los soportes de registro y pago en Tesorería se estableció que algunas presentan diferencias por menor y otra por mayor valor</p>	X			
3	<p><b>Metas e Indicadores:</b></p> <p>En el Plan de Acción 2012, las metas y los indicadores planteados evidencian deficiencias en su elaboración, porque éstos no responden a las actividades propuestas en el Plan de Acción y falta de control, lo que no permite medir el avance real de los logros de sus servicios y productos, como tampoco establecer los resultados obtenidos frente a las metas previstas por la Universidad, tal como sucede en los proyectos "FASE 2009 – 2013", "Bienestar Institucional y Universitario", "Capacitación y Desarrollo Docente y Administrativo", "Fortalecer y Mejorar el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 y NTC GP 1000", "Implementación del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001", lo anterior genera subvaloración de las metas e ineficacia en el logro de las mismas, como por ejemplo el proyecto "FASE 2009-2013 plantea como indicador: Presupuesto comprometido / presupuesto programado y la meta es 80% del presupuesto comprometido.</p> <p>Así mismo, se observa que de las 26 actividades programadas en el Objetivo N°2, solo se ejecutaron 17, contraponiéndose a lo expuesto en el balance del Plan de Acción 2012, donde muestran un avance de actividades por objetivo institucional de 24 actividades, lo que concluye que para este objetivo el cumplimiento fue de un 65% y no del 92%.</p>	X			

4	<p><b>Infraestructura Tecnológica</b></p> <p>Del Proyecto "Infraestructura Tecnológica" se cumplió el 63.64%, reflejando un cumplimiento parcial del objetivo específico, relacionado con "Garantizar procesos de renovación tecnológica, adecuación de espacios y disposición de recursos educativos para los laboratorios de Ingeniería, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones académicas" presentando debilidades de control que no permitieron advertir el cumplimiento de la meta, trayendo como consecuencia ineficacia por el no cumplimiento de la misma</p>	X		
5	<p><b>Sistema de Información:</b></p> <p>El Proyecto "Sistemas de Información Institucionales" se cumplió en un 70%, observándose falta de integración de los sistemas de información de la UMNG y deficiencias en el desarrollo de nuevos módulos para cubrir procesos académicos-administrativos, tal como lo manifiesta la misma Universidad en sus notas a los estados financieros 2012.</p>	X		
6	<p><b>Ordenes de Servicio y Pedido:</b></p> <p>Las Ordenes de Servicio Nos 001, 018, 031, 039, 040, 045, 049, 051, 053, 054, 055, 062, 070, 072, 078, 089, 097, 100, 104, 106, 107, 109, 122, 123, 162, 181, 182, 187, 198, 207, 210, 269, 551 y las Ordenes de Pedido 99, 350, 788, 984, no se encuentran diligenciadas en su totalidad, en algunas no se registran la imputación presupuestal, no diligencia el campo "Con destino a", "OBS ADICIONAL", valor en letras y plazo de entrega, debido a debilidades de control generando incumplimiento de disposiciones internas.</p>	X		
7	<p><b>Austeridad del Gasto:</b></p> <p>Existen erogaciones de los rubros de Bienestar de Personal y Atención a Eventos por \$837.374.135, relacionadas con refrigerios, almuerzos y otros (Monedas, Botones, Tarjetas y hojas de seguridad), con lo cual no tienen en cuenta el artículo 7 Capítulo II Decreto 26 de 1998</p>	X		
8	<p><b>Proyecto Fase 2009-2013 (Campus Universitario – Cajica)</b></p> <p>De los \$20.571.015.004 aprobados en el Proyecto Fase 2009 -2013, se comprometieron y ejecutaron recursos por \$19.296.899.432, de los cuales suscribieron contratos por</p>	X		

	<p>\$13.730.603.902 entre el 26 y el 28 de diciembre de 2012; es decir, que la Universidad ejecutó el 71%, en forma de reservas presupuestales, y en consecuencia, se vio afectada la oportunidad de utilizar los recursos de la vigencia 2012, aplazando en el tiempo lo previsto en el objeto general del proyecto en cuanto a desarrollar las actividades de las construcciones e interventorias de obra y la realización de la dotaciones e interventorias y / o actividades de la vigencia de acuerdo a lo proyectado en el Comité Directivo del Campus y la oportunidad disminuyendo notablemente la eficiencia en el gasto.</p>				
9	<p><b>Recursos de Bienestar</b></p> <p>La Ley 87 de 1993, indica que las entidades deben implementar los procedimientos y controles debidos para el adecuado manejo y administración de bienes y elementos adquiridos para el cumplimiento de los fines estatales. Como objetivo del Sistema de Control Interno se encuentra asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros, lo que implica que todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos administrativos y financieros, no obstante lo anterior, se observó deficiencias de los mecanismos de control con referencia al manejo que se da por parte de los elementos de consumo y en algunos devolutivos, entregados al área de Bienestar para el uso de las diferentes actividades tales como deportes, danzas, entre otros. Algunos elementos no están valorizados y otros no codificados</p>	X			
10	<p><b>Inversiones Reporteal Chip</b></p> <p>Al cotejar la información reportada del tercer trimestre (julio-septiembre) de 2012, en el CHIP de la Contaduría General de la Nación; se determinó que hay inversiones por \$28.000.000.000 y Redención por \$14.000.000.000, y en los documentos soportes de contabilidad CDTs, muestran Inversiones por \$98.000.000.000 y Redenciones por \$84.000.000.000, presentando una diferencia de \$70.000.000.000 en Inversión y en Redención respectivamente</p>	X			
11	<p><b>Inversiones - Resolución 2931</b></p> <p>La UMNG, no dio cumplimiento a lo establecido en numeral dos artículo tercero de la Resolución 2931, de diciembre 21 de 2011, al no realizar las inversiones en entidades que en ese momento ofrecían tasas superiores, y se encontraban dentro de lo estipulado en el artículo segundo, literal c. Generando que la universidad dejara de percibir más rendimientos. Lo anterior se evidenció en los documentos soporte de las Actas Nos. 01, 06</p>	X			

	y 08, de 2012.				
12	<p><b>Inventarios Libros Editados</b></p> <p>No existe el manejo de la cuenta de Inventarios, a pesar de que la Universidad comercializa los libros que son escritos por los docentes, los que permanecen en existencia para la venta; como tampoco está registrado contablemente en el activo el "TRASPASO DE DERECHOS PATRIMONIALES", establecido en la cláusula Cuarta de los convenios suscritos.</p> <p>Tal situación se viene presentado desde vigencias anteriores, lo que ha afectado las cuentas correspondientes del activo y el resultado del ejercicio de vigencia.</p>	X			
13	<p><b>Edificios(A)</b></p> <p>El saldo de las Edificaciones por \$90.103.593.401, esta afectado por el valor de los bienes muebles (modulares o paneleria), considerados por la Universidad como bienes inmuebles por adhesión, desde el 2005, fecha de expedición de la Resolución No.1082, situación que ha afectado la depreciación acumulada, el gasto y por ende los resultados de los ejercicios, en razón al tiempo que se usa para los cálculos de la depreciación; edificaciones 50 años y muebles y enseres de 10 años. Para un valor incierto frente a los modulares, ya que estos no pueden considerarse permanentes.</p>	X			
14	<p><b>Pasivos Estimados -Provisión para Contingencias (A)</b></p> <p>Al cotejar el valor del monto de la Provisión Contable referido en el Formato No. 9, "Relación de Procesos Judiciales provisión contable", este asciende a \$4.865.482.580, frente al saldo a 31 de diciembre de 2012 de la Cuenta Provisión para Contingencias por \$2.356.783.230, se presenta una diferencia de \$2.508.699.350; generando incertidumbre sobre el valor real a provisionar.</p> <p>De otra parte en las notas a los estados contables no indican la metodología aplicada para el registro del pasivo estimado ni el estado de los procesos, en consecuencia se incumple el numeral 10 del capítulo V, Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación.</p>	X			
	<b>TOTALES</b>	<b>14</b>			